



Expediente: **056070541882**
Radicado: **AU-01351-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **27/04/2023** Hora: **11:17:26** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACION DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° CE-06498 del 24 de abril de 2023, la sociedad **PRODIAMANTE AZUL S.A.S**, con Nit 900.815.639-9, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES MEDINA ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.180.383, a través de su autorizada la sociedad **GRUPOAQUA S.A.S**, con Nit 900.226.055-0, Representada legalmente por la señora **AMALIA LONDOÑO MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.575.843, solicitó ante esta Corporación Autorización de **OCUPACIÓN DE CAUCE**, para la construcción de un Box culvert para vía interna, en beneficio del proyecto Monte Sereno, ubicado en el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 017-59186, localizado en la vereda Pantanillo del Municipio de El Retiro.

Que la autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por la sociedad **PRODIAMANTE AZUL S.A.S**, con Nit 900.815.639-9, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES MEDINA ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.180.383, para la construcción de un Box culvert para vía interna, en beneficio del proyecto Monte Sereno, ubicado en el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 017-59186, localizado en la vereda Pantanillo del Municipio de El Retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado No. CE-06498 del 24 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del



23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N.º PPAL-CIR-00003 del 05 de enero de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

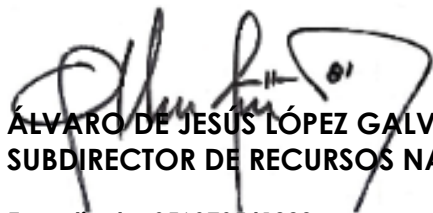
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a la sociedad **PRODIAMANTE AZUL S.A.S.**, a través de su autorizada la sociedad **GRUPOAQUA S.A.S.**, Representada legalmente por la señora **AMALIA LONDOÑO MEJIA**, el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 056070541882

Proyecto Leandro Garzón / fecha: 25/04/2023 / Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogado Víctor Raúl Peña

Proceso: tramite ambiental

Asunto: ocupación de cauce